



RESOLUCIÓN No.092

Monquirá, 04 de junio de 2024

"Por la cual se autoriza el pago de cesantías y prestaciones sociales definitivas"

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Monquirá, en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas en el Acuerdo 10 de 2006, la Ley 909 de 2004, el Decreto Departamental Numero 235 de 30 de abril de 2020 y

CONSIDERANDO

Que la Doctora **LINA MARIA OLIVEROS RIVEROS** identificado(a) con c.c. No. **1.017.267.098** expedida en Medellín, fue nombrado en el cargo **MEDICO S.S.O.** código 217 grado 20 de la Planta Permanente de Personal del Hospital Regional de Monquirá E.S.E. mediante Resolución No. 090 de 14 de julio de 2023 y Acta de posesión No. 1065 de 15 de julio 2023, emitidas por la Gerencia del Hospital Regional de Monquirá E.S.E.

Que por terminación del vínculo laboral de la Doctora **LINA MARIA OLIVEROS RIVEROS** que según en la Resolución No. 090 de 14 de julio de 2023 fue nombrada por el término fijo de un año a partir del 15 de julio de 2023 al 14 de abril de 2024; es deber del Hospital Regional de Monquirá E.S.E. cancelar las prestaciones sociales a que haya lugar.

Que para la liquidación de las prestaciones sociales se tiene en doscientos setenta (270) días laborados, el último sueldo mensual devengado fue de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL CERO OCHENTA PESOS (\$4.510.080) m/cte.**

Que la Doctora **LINA MARIA OLIVEROS RIVEROS** se le adeudan cesantías e intereses de cesantías de ciento cuatro (104) días laborados, de 01 enero de 2024 al 14 de abril de 2024.

Que se realiza por parte de la institución la liquidación de las prestaciones sociales y cesantías definitivas a la Doctora **LINA MARIA OLIVEROS RIVEROS**, para proceder a su reconocimiento y pago.

De acuerdo a lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer a favor de la Doctora **LINA MARIA OLIVEROS RIVEROS** identificado(a) con c.c. No. **1.017.267.098** expedida en Medellín, el valor de las siguientes prestaciones sociales:



RESOLUCIÓN No.092

Moniquirá, 04 de junio de 2024

CONCEPTO		DEVENGADOS	DEDUCCIONES	NETO A PAGAR
C001	SUELDO	14,00	\$ 2.104.704,00	\$ 0,00
C008	RECARGO NOCTURNO ORDINARIO	337,00	\$ 2.216.516,00	\$ 0,00
C009	RECARGO DOMINICAL Y FESTIVO DIURNO	35,00	\$ 1.381.212,00	\$ 0,00
C014	RETENCION EN LA FUENTE 1 POR PRESTACIONES	1,00	\$ 0,00	\$ 471.000,00
C016	PRIMA DE VACACIONES	1,00	\$ 1.782.285,00	\$ 0,00
C017	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	1,00	\$ 225.504,00	\$ 0,00
C027	BONIFICACION	1,00	\$ 1.183.896,00	\$ 0,00
C500	APORTES SALUD OBLIGATORIA- EMPLEADO - 009 - EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.	1,00	\$ 0,00	\$ 180.403,00
C502	APORTES PENSION OBLIGATORIA - EMPLEADO - 002 - COLPENSIONES - PENSION	1,00	\$ 0,00	\$ 180.403,00
CRE001	VACACIONES	1,00	\$ 2.495.200,00	\$ 0,00
CRE002	PRIMA DE SERVICIOS	1,00	\$ 1.728.277,00	\$ 0,00
CRE003	PRIMA DE NAVIDAD	1,00	\$ 1.486.621,00	\$ 0,00
CRE004	CESANTIAS	1,00	\$ 1.871.952,00	\$ 0,00
CRE005	INTERESES A LAS CESANTIAS	1,00	\$ 224.634,00	\$ 0,00
CONCEPTO NO SALARIAL		DEVENGADOS		
TOTAL LIQUIDACIÓN 14/04/2024:		\$ 16.700.801,00	\$ 831.806,00	\$ 15.868.995,00

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar a la Doctora **LINA MARIA OLIVEROS RIVEROS** el pago de la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$2.495.200)** m/cte., correspondientes al pago de 15,75 días de salario del período en que disfrutará sus vacaciones, pago que se efectuará con cargo al código 2.1.1.01.03.001.01 del presupuesto del Hospital Regional Moniquirá de la vigencia 2024. **UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$1.782.285)** m/cte., por concepto de prima de vacaciones, pago que se efectuara con cargo al código 2.1.1.01.01.001.08.02 del presupuesto del Hospital Regional Moniquirá vigencia 2024.

ARTICULO TERCERO: Ordenar el reconocimiento y pago a la Doctora **LINA MARIA OLIVEROS RIVEROS** la suma de **UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$1.183.896)**, por concepto de pago del 35% de bonificación anual por servicios prestados, pago que se efectuará con cargo al código 2.1.1.01.01.001.07 del presupuesto del HOSPITAL REGIONAL MONIQUIRÁ vigencia 2024.

ARTICULO CUARTO: Ordenar el reconocimiento y pago a la Doctora **LINA MARIA OLIVEROS RIVEROS** la suma de **DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS (\$225.504)** m/cte., por concepto de derecho a pago por Bonificación Especial de Recreación, de (1,5) días hábiles de asignación básica mensual, pago que se efectuará con cargo al Código 2.1.1.01.03.001.03 del Presupuesto del HOSPITAL REGIONAL MONIQUIRÁ vigencia 2024.

ARTÍCULO QUINTO: Reconocer ciento cuatro (104) días laborados, de 01 enero de 2024 al 14 de abril de 2024 a favor de la Doctora **LINA MARIA OLIVEROS RIVEROS**, total a pagar son **UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$1.871.952)** m/cte., por concepto de la liquidación de cesantías, pago que se efectuará con cargo al Código 2.1.1.01.02.003 del Presupuesto del HOSPITAL REGIONAL MONIQUIRÁ vigencia 2024

RESOLUCIÓN No.092

Monquirá, 04 de junio de 2024

ARTÍCULO SEXTO Reconocer ciento cuatro (104) días laborados, de 01 enero de 2024 al 14 de abril de 2024 a favor de la Doctora **LINA MARIA OLIVEROS RIVEROS**, total a pagar son **DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$224.634) m/cte.**, por concepto de la liquidación de intereses de cesantías, pago que se efectuará con cargo al Código 2.1.1.01.02.003 del Presupuesto del HOSPITAL REGIONAL MONQUIRÁ vigencia 2024

ARTICULO SEPTIMO: Ordenar el reconocimiento y pago a la Doctora **LINA MARIA OLIVEROS RIVEROS** la suma de **UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$1.728.277)** por concepto de liquidación de Prima de Servicios, pago que se efectuará con cargo al Código 2.1.1.01.01.001.06 del Presupuesto del HOSPITAL REGIONAL MONQUIRÁ vigencia 2024

ARTICULO OCTAVO: Ordenar el reconocimiento y pago a la Doctora **LINA MARIA OLIVEROS RIVEROS** la suma de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN PESOS (\$1.486.621)** por concepto de liquidación de Prima de Navidad, pago que se efectuará con cargo al Código 2.1.02.01.001.08.01 del Presupuesto del HOSPITAL REGIONAL MONQUIRÁ vigencia 2024.

ARTICULO NOVENO: Notificar a la Doctora **LINA MARIA OLIVEROS RIVEROS** identificado(a) con c.c. No. **1.017.267.098** expedida en Medellín.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Monquirá a los 04 días del mes de junio de 2024.



ANA MARITZA DAVILA BARON
Gerente Hospital Regional de Monquirá

Revisó: Francisco Javier Flechas Ramírez/Asesor Jurídico 

Proyectó: Gabriel Eduardo Quintero Ulloa / Líder Talento Humano 



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA ESE
LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES
NIT. 891.800.395-1

FUNCIONARIO:	OLIVEROS RIVEROS LINA MARIA	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	1.017.267.098
CARGO:	MEDICO SSO	ACTO ADMINISTRATIVO:	
FECHA DE INGRESO:	15-jul-23	FECHA DE RETIRO:	14/04/2024
PRESTACIONES SOCIALES A LIQUIDAR:	vacaciones, prima de vacaciones, bonificación por servicios, bonificación por recreación.		

BONIFICACIÓN POR SERVICIOS	Periodo:	15/07/2023	14/04/2024	Días Liquidados:	270
	Fórmula:	Asignación Básica * 35%			
	Asignación Básica:	\$ 4.510.080		Reconocimiento:	35%
TOTAL:					\$ 1.183.896

BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN	Periodo:	15/07/2023	14/04/2024	Días Liquidados:	1,50
	Fórmula:	[Asignación Básica / 30] * 2			
	Asignación Básica:	\$ 4.510.080			
TOTAL:					\$ 225.504

PRIMA DE SERVICIOS	Periodo:	15/07/2023	14/04/2024	Días Liquidados:	270
	Fórmula:	[Asignación Básica+ Subsidio Alimentacion+ Auxilio de Transporte+1/12 Bonificación por Servicios] / 2			
	Asignación básica	Subsidio Alimentación	Auxilio de transporte	1/12 Bonificación por Servicios	
	\$ 4.510.080	\$ 0	\$ 0		\$ 98.658
TOTAL:					\$ 1.728.277
PAGOS REALIZADOS:					\$ 0
SALDO A PAGAR:					\$ 1.728.277

VACACIONES	Periodo:	15/07/2023	14/04/2024	Días Liquidados:	15,75
	Fórmula:	[(Asignación Básica + Subsidio Alimentacion + Auxilio de Transporte + 1/12 Prima de servicios + 1/12 Bonificación por Servicios) / 30]*Días Liquidados			
	Asignación básica	Subsidio Alimentación	Auxilio de transporte	1/12 Prima de Servicios	1/12 Bonificación por Servicios
	\$ 4.510.080	\$ 0	\$ 0	\$ 144.023	\$ 98.658
TOTAL:					\$ 2.495.200

PRIMA DE VACACIONES	Periodo:	15/07/2023	14/04/2024	Días Liquidados:	11,25
	Fórmula:	[(Asignación Básica + Subsidio Alimentacion + Auxilio de Transporte + 1/12 Prima de servicios + 1/12 Bonificación por Servicios)/30días]*Días Liquidados			
	Asignación básica	Subsidio Alimentación	Auxilio de transporte	1/12 Prima de Servicios	1/12 Bonificación por Servicios
	\$ 4.510.080	\$ 0	\$ 0	\$ 144.023	\$ 98.658
TOTAL:					\$ 1.782.285

PRIMA DE NAVIDAD	Periodo:	15/07/2023	14/04/2024	Días Liquidados:	270
	Fórmula:	[(Asignación Básica + Subsidio Alimentacion + Auxilio de Transporte + 1/12 Prima de servicios + 1/12 Prima de Vacaciones + 1/12 Bonificación por Servicios)/360]*días liquidados			
	Asignación básica	Sub. Alimentación y Aux. transporte	1/12 Prima de Servicios	1/12 Prima de Vacaciones	1/12 Bonificación por Servicios
	4.510.080	-	144.023	148.524	98.658
TOTAL:					\$ 3.675.964
PAGOS REALIZADOS:					\$ 2.189.343
SALDO A PAGAR:					\$ 1.486.621

CESANTIAS	Periodo:	15/07/2023	14/04/2024	Días Liquidados:	270
	Fórmula:	[(Asignación Básica + 1/12 de las horas extras + 1/12 Prima de Navidad + 1/12 Bonificación por Servicios + 1/12 Prima de Vacaciones)/360 días]*días liquidados			
	Asignación básica	1/12 horas extras	1/12 Prima de Navidad	1/12 Bonificación por Servicios	1/12 Prima de Vacaciones
	4.510.080	299.811	306.330	98.658	144.023
TOTAL:					\$ 4.130.570
PAGOS REALIZADOS:					\$ 2.258.618
SALDO A PAGAR:					\$ 1.871.952

INTERESES CESANTIAS	Periodo:	15/07/2023	14/04/2024	Días Liquidados:	270
	Fórmula:	(Valor cesantias *12%)			
	Asignación básica	1/12 horas extras	1/12 Prima de Navidad	1/12 Bonificación por Servicios	1/12 Prima de Vacaciones
	4.510.080	299.811	306.330	98.658	144.023
TOTAL:					\$ 495.668
PAGOS REALIZADOS:					\$ 271.034
SALDO A PAGAR:					\$ 224.634

RESUMEN DE LIQUIDACIÓN A PAGAR	
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS:	\$ 1.183.896
BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN:	\$ 225.504
PRIMA DE SERVICIOS:	\$ 1.728.277
VACACIONES:	\$ 2.495.200
PRIMA DE VACACIONES:	\$ 1.782.285
PRIMA DE NAVIDAD:	\$ 1.486.621
CESANTÍAS:	\$ 1.871.952
INTERESES A LAS CESANTÍAS:	\$ 224.634
RETENCION EN LA FUENTE	-\$ 471.000
TOTAL DEVENGADO:	\$ 10.527.368

Elaboró:
GABRIEL EDUARDO QUINTERO ULLQA
Líder Talento Humano

Revisó:
LUIS ALBERTO FLOREZ E.
Contador

Validó:
ARMANDO TRADUJEA VARGAS
Subgerente Administrativo y Financiero

OBSERVACIONES:

